

ACUSÉ

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
causo
causa
2010 JUL -1 PM 12: 20



ABOGADO GENERAL
U.N.A.M.

Dr. Luis Raúl González Pérez,
Abogado General de la UNAM
Presente

Estimado Dr. González:

Mediante la presente pongo a su consideración los siguientes hechos:

INFORME 2010-CNSNS

Como "Encargado de Seguridad Radiológica" (ESR) que soy, elaboré en tiempo y forma como cada año y al igual que en los 9 años anteriores, el "Informe Anual de Actividades Relevantes en Protección Radiológica", mismo que posteriormente firma el Dr. Ramón Peralta y Fabi, como "Representante Legal" y finalmente se entrega a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), sin embargo, en esta ocasión, el Dr. Peralta, modificó el contenido del Informe, al grado de que en la CNSNS, notarán que este informe fue elaborado por una persona sin los conocimientos suficientes, por las siguientes razones:

Peralta

- 1.- No informa absolutamente nada sobre la "prueba de fuga" que se debe practicar a la fuente radiactiva Marinelli de 500 mililitros, a través de una empresa autorizada por la CNSNS.
- 2.- Hace mención del C. CARLOS MARTÍNEZ ÁVILA, quien nunca ha aparecido en esta Licencia y mucho menos es "Personal Ocupacionalmente Expuesto" (POE).
- 3.- Menciona y da de baja a ENRIQUE GARDUÑO ROMO, quien hace tiempo fue POE, pero que fue dado de baja, también, hace mucho tiempo y que la CNSNS, nos notificó por escrito su conocimiento, pero que el Dr. Peralta se empeña por segunda ocasión en sacarlo a relucir, demostrando que no está enterado de las cuestiones mínimas de esta Licencia de Operación.
- 4.- Mutila el Informe y omite informar sobre el "Procedimiento de manejo de la fuente Marinelli de 500 mililitros", que es un compromiso pendiente.

Aparte de estos graves errores del Dr. Peralta, que notará la CNSNS, debo señalar otros detalles que al interior de la UNAM, demuestran la falta de pericia para desempeñarse como "Representante Legal":

- 1.- El Dr. Peralta retiró de los documentos probatorios que se anexan al informe, las copias de los certificados que demuestran que hemos presentado trabajos de

investigación en dos congresos, uno de Protección Radiológica efectuado en Alicante, España y otro, en el Congreso de Física Médica, efectuado en Cuzco, Perú. Estos certificados permiten demostrar a la CNSNS que el personal que laboramos en la Instalación radiactiva, nos mantenemos actualizados y así se evita que la CNSNS, requiera a la UNAM, que mande a cursos de actualización al POE y al ESR. Por lo que desconozco las motivaciones que orillan al Dr. Peralta a realizar estas acciones y que al parecer solo demuestran una vez más, el dolo y la mala fe que lo vienen caracterizando desde hace unos años.

2.- No conforme con haber retirado el acceso a la tarjeta magnética de mi colaborador JOSÉ ABARCA MUNGUIA, quien ha venido desarrollando trabajo voluntario en este laboratorio, ahora solicita en este Informe, su baja como POE ante la CNSNS. Abarca Munguía cumple de manera sobrada con todos los requisitos impuestos por la CNSNS para ser POE y además como Instructor en los Cursos de Protección Radiológica ha sido mejor evaluado por los alumnos, en comparación con 2 maestros en ciencias y que un doctor, al cual se optó por dar de baja en los cursos.

Por lo anterior y dado que el Dr. Peralta pretende que yo firme este Informe, lo cual desmeritará y estropeará mi trayectoria en el campo de la Protección Radiológica, ya que en la CNSNS podrían mostrarse preocupados por haber delegado en mi persona, la responsabilidad de varias fuentes radiactivas, aceptándome como Encargado de Seguridad Radiológica, pero que con ese informe solo se estaría demostrando que soy un novato o un ignorante de la Protección Radiológica, por lo que espero sea reconsiderado mi informe inicial y sea ese el que se presente a la CNSNS.



ENCARGADO DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA

Me refiero al oficio No. FCIE/016/2010, de fecha 2 de febrero de 2010, firmado por el Dr. Ramón Peralta y Fabi, Director de la Facultad de Ciencias, dirigido al Ing. José Luis Delgado Guardado, Gerente de Seguridad Radiológica de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) :

El Dr. Peralta dice:

" b) El Fis. Mat. Bernardo Salas Mar es el encargado de las instalaciones existentes en el Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales (TARMA), ubicado en el Edificio de Docencia en Ciencias Experimentales (Tlahuizcalpan). Como en la Facultad de Ciencias existen otras instalaciones con licencia de la CNSRS (sic, debe decir CNSNS), el Fis. Mat. Salas Mar nunca ha sido nombrado como "Encargado de Seguridad Radiológica de la Facultad de Ciencias". Tenemos muy claro que los encargados de la seguridad radiológica son encargados de las instalaciones, no de la dependencia; al Fis. Mat. Salas Mar ya se le llamó la atención al respecto."

Comentario: De acuerdo a oficio No. FCIE/243/2009, de fecha 13 de noviembre de 2006, firmado por el Dr. Ramón Peralta y Fabi, se incluye el formato de "Solicitud oficial" debidamente llenado y que consiste de 7 hojas donde el Dr. Peralta y Fabi estampó su firma autógrafa en 7 ocasiones como "Representante Legal", junto a mi firma, donde él mismo me reconoce y nombra como "Encargado de Seguridad Radiológica" (Se anexa oficio),

investigación en dos congresos, uno de Protección Radiológica efectuado en Alicante, España y otro, en el Congreso de Física Médica, efectuado en Cuzco, Perú. Estos certificados permiten demostrar a la CNSNS que el personal que laboramos en la Instalación radiactiva, nos mantenemos actualizados y así se evita que la CNSNS, requiera a la UNAM, que mande a cursos de actualización al POE y al ESR. Por lo que desconozco las motivaciones que orillan al Dr. Peralta a realizar estas acciones y que al parecer solo demuestran una vez más, el dolo y la mala fe que lo vienen caracterizando desde hace unos años.

2.- No conforme con haber retirado el acceso a la tarjeta magnética de mi colaborador JOSÉ ABARCA MUNGUIA, quien ha venido desarrollando trabajo voluntario en este laboratorio, ahora solicita en este Informe, su baja como POE ante la CNSNS. Abarca Munguía cumple de manera sobrada con todos los requisitos impuestos por la CNSNS para ser POE y además como Instructor en los Cursos de Protección Radiológica ha sido mejor evaluado por los alumnos, en comparación con 2 maestros en ciencias y que un doctor, al cual se optó por dar de baja en los cursos.

Por lo anterior y dado que el Dr. Peralta pretende que yo firme este Informe, lo cual desmeritará y estropeará mi trayectoria en el campo de la Protección Radiológica, ya que en la CNSNS podrían mostrarse preocupados por haber delegado en mi persona, la responsabilidad de varias fuentes radiactivas, aceptándome como Encargado de Seguridad Radiológica, pero que con ese informe solo se estaría demostrando que soy un novato o un ignorante de la Protección Radiológica, por lo que espero sea reconsiderado mi informe inicial y sea ese el que se presente a la CNSNS.



ENCARGADO DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA

Me refiero al oficio No. FCIE/016/2010, de fecha 2 de febrero de 2010, firmado por el Dr. Ramón Peralta y Fabi, Director de la Facultad de Ciencias, dirigido al Ing. José Luis Delgado Guardado, Gerente de Seguridad Radiológica de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) :

El Dr. Peralta dice:

" b) El Fis. Mat. Bernardo Salas Mar es el encargado de las instalaciones existentes en el Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales (TARMA), ubicado en el Edificio de Docencia en Ciencias Experimentales (Tlahuizcalpan). Como en la Facultad de Ciencias existen otras instalaciones con licencia de la CNSRS (sic, debe decir CNSNS), el Fis. Mat. Salas Mar nunca ha sido nombrado como "Encargado de Seguridad Radiológica de la Facultad de Ciencias". Tenemos muy claro que los encargados de la seguridad radiológica son encargados de las instalaciones, no de la dependencia; al Fis. Mat. Salas Mar ya se le llamó la atención al respecto."

Comentario: De acuerdo a oficio No. FCIE/243/2009, de fecha 13 de noviembre de 2006, firmado por el Dr. Ramón Peralta y Fabi, se incluye el formato de "Solicitud oficial" debidamente llenado y que consiste de 7 hojas donde el Dr. Peralta y Fabi estampó su firma autógrafa en 7 ocasiones como "Representante Legal", junto a mi firma, donde él mismo me reconoce y nombra como "Encargado de Seguridad Radiológica" (Se anexa oficio),

En los oficios No. FCIE/056/05, FCIE/294/2009, FCIE/151/2008, FCIE/156/2007 y FCIE/077/2006, por citar solo algunos, el Dr. Peralta los firma, marcándome copia, donde se lee textualmente: "c.c.p. Fis Bernardo Salas Mar.- Encargado de Seguridad Radiológica de la Facultad de Ciencias.- Presente"

Por lo anterior, deseo manifestar enfáticamente mi mas enérgica protesta por esta injusta "llamada de atención" que no solo ha quedado dentro de nuestra UNAM, sino que el Dr. Peralta y Fabi ha hecho trascender hasta la CNSNS, argumentando que nunca he sido nombrado como "Encargado de Seguridad Radiológica", por lo que solicito una disculpa pública y que se haga extensiva a la CNSNS.

OBSTACULIZACIÓN PARA IMPARTIR CURSOS Y ASISTIR A CONGRESOS

He solicitado autorización para impartir los cursos de Protección Radiológica, que han solicitado de las Repúblicas de Panamá y Colombia, así como de los estados de Zacatecas, Guanajuato y Campeche, también para ser impartidos en la facultad de ciencias los meses de Noviembre de 2008, febrero de 2010 y junio de 2010, pero en todas esas ocasiones fue negado el permiso sin causa justificada, como puede leerse en el acta del 25 de febrero de 2010, donde en el punto 2 dice textualmente:

"2.- Se recibió de la Secretaría de Educación Abierta y continua información sobre una solicitud de la secretaria de salud de la Cd. De Guanajuato para un Curso de Protección Radiológica nivel Personal Ocupacionalmente expuesto (POE)


(Respuesta)

El CDF no autoriza, por el momento."

La DDU, notará la debilidad del argumento de los consejeros departamentales y de los consejeros técnicos al dar este tipo de respuesta, el cual refleja realmente su falta de vocación para el servicio público, la inexistencia de argumentos académicos válidos. Por el contrario, este tipo de respuesta solo refleja la animadversión que tienen contra mi persona; reflejan la firme intención de someterme a sus arbitrariedades y con ello darme un escarmiento que sirva de ejemplo a los demás académicos y así no se atrevan a levantar la voz.

Luego de la renuncia del Dr. Marco Antonio Martínez Negrete como Coordinador del TARMA, estos consejeros ya tuvieron el pretexto perfecto para negarme todo tipo de iniciativas, entre ellas para negarme el permiso para asistir al Congreso de Perú, tal como puede constatare en el acta del 18 de marzo de 2010, en la que se lee textualmente:

"4.- El Fis. Mat. Bernardo Salas solicita apoyo a la comisión de viajes para asistir al V Congreso Latinoamericano de Física Médica, a celebrarse en Cuzco, Perú, del 16 al 20 de mayo de 2010.

(Respuesta)

No se le aprueba ya que el TARMA se encuentra, en este momento, sin dirección académica, debido a la renuncia del Dr. Marco Martínez (Acta del 4 de marzo)."

La DDU, debe saber que este es el pretexto perfecto de los consejeros para negarme apoyo a toda iniciativa que yo presente, pues el Dr. Marco Martínez le reconozco su amplio dominio en el tema de la termodinámica, pero en los cursos de Protección Radiológica, no participa en ningún aspecto, pues ni siquiera está autorizado por la CNSNS como instructor y en las labores de TARMA, no es capaz de realizar un análisis radiológico a una sola muestra ambiental y es más, ni siquiera es capaz de encender el Sistema Analizador Multicanal, sin dañar el costoso detector de germanio hiperpuro. Y a las pruebas me remito, lanzando un reto.

SE LIMITAN MIS FUNCIONES COMO ACADÉMICO

Me refiero al Oficio No. FCIE/CT/0185/10, de fecha 20 de mayo de 2010 y firmado por el Dr. Peralta, en el que me dice textualmente:

"Por este medio me permito comunicar a usted que el Consejo Técnico, en su sesión ordinaria del 22 de abril del presente año, recibió, por parte del Departamento de Física, la notificación de la evaluación, no satisfactoria, de su Plan de Trabajo 2010; en la aclaración que el Consejo Técnico solicitó y que fue enviada por el Comité Académico del TARMA y revisada en la sesión ordinaria del 20 de mayo, se encuentran las siguientes observaciones:

La elaboración de un proyecto para instalar estaciones de monitoreo de aire ambiental no es tarea de un técnico académico.

La certificación del TARMA ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), nuevamente, no es una tarea que le corresponde efectuar.

Por lo anterior, el Consejo Técnico le solicita modifique su plan de trabajo de acuerdo a sus funciones y lo haga llegar a este cuerpo colegiado, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico."

Por lo anterior, deseo hacer del conocimiento las siguientes contradicciones de mis autoridades, las cuales solo demuestran la mala fe para tratar de afectarme académicamente:

1.- SOBRE LA CERTIFICACIÓN ANTE EL OIEA.

1.- De acuerdo a Oficio No. FCIE/118/05, de fecha 7 de julio de 2005, firmado por el Dr. Ramón Peralta y Fabi y dirigido al Lic. Salvador Beltrán del Río M., Director General de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Energía (Representante de México ante el Organismo Internacional de Energía Atómica), el Dr. Peralta y Fabi le expresa su beneplácito aceptando la invitación "...a un intercambio de colaboración entre la Facultad de Ciencias y el Organismo Internacional de Energía Atómica..." y le envía en forma anexa una "Idea de Proyecto", nombrando al Fis. Bernardo Salas Mar (su servidor) como "principal responsable del proyecto" titulado: "Certificación ISO:9001 de las Técnicas Analíticas y de los equipos de medición del Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales (TARMA)..."

2.- De acuerdo al Plan de Trabajo 2006 que presenté, mismo que fue aprobado, puede leerse textualmente: "Se gestiona ante el Organismo Internacional de Energía Atómica, el apoyo de un experto en cuestiones de protección radiológica, para poder certificar al Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales (TARMA)..."

3.- En el Informe Anual de Actividades 2005, el cual fue aprobado, puede leerse textualmente: "A través de la Secretaría de Vinculación, se mantienen pláticas con el Organismo Internacional de Energía Atómica, para lograr el apoyo de un experto de ese Organismo, que permita certificar al TARMA..."

4.- De acuerdo al Plan de Trabajo 2004 que presenté, mismo que también fue aprobado, puede leerse textualmente: "Se iniciará la elaboración de los procedimientos técnicos y administrativos necesarios para poder certificar los equipos de detección y medida de la radiación con que cuenta el Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales..."

Nota: Debo señalar que la idea de la certificación contó con la aprobación del Dr. Peralta, pero yo la presenté enfatizando que el TARMA requería de al menos 3 Técnicos Académicos más, pues mantener la certificación es una tarea muy laboriosa. La aceptación de la idea fue tal que se dio la instrucción al Dr. Javier García García, Secretario de Vinculación de apoyarla y concretarla, por lo que a su vez invitó y solicitó la asesoría al Dr. Pedro Morales Puente, del Instituto de Geología, ya que él había certificado otros laboratorios de la UNAM. Quiero reconocer que el Dr. Javier García es una persona entusiasta, emprendedora y comprometida que siempre ha apoyado las iniciativas que le he presentado.

5.- De acuerdo al Oficio No. FCIE/SV/0006/05, firmado por el Dr. Javier García García, de fecha 14 de marzo de 2005 y dirigido al Ing. Sergio Ajuria Garza, Jefe de la Oficina en México del OIEA, el Dr. García, manifiesta: "Con base en las pláticas sostenidas...en las que nos informó de la disposición del Organismo...de apoyar a la Universidad Nacional Autónoma de México, en particular al taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales de la Facultad de Ciencias, me permito solicitar su valiosa intervención para poder concretar una serie de proyectos..."

Los proyectos en cuestión son los siguientes:

- Enriquecimiento de los procesos llevados a cabo en el Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales con los procesos validados por el OIEA..."

2.- SOBRE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1.- De acuerdo al documento de apoyo enviado al PRIDE, firmado por el Dr. Marco Antonio Martínez Negrete, Coordinador del TARMA, de fecha 21 de noviembre de 2007, se lee textualmente, destacando las siguientes actividades realizadas por el Fis. Bernardo Salas Mar (su servidor):

- "Elaboración del proyecto "Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales en algunos puntos de la costa del Golfo de México y costa de Quintana Roo", en el marco del "Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación en Innovación Tecnológica"(PAPIIT), mismo que fue aprobado y que actualmente esta ejecutándose y tendrá una duración de 3 años."

- "Participa en la elaboración y edición del libro : "Protección Radiológica", mismo que sirve de base en los cursos para Encargado de Seguridad Radiológica para Instalaciones Industriales tipo I-C, registrado ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear Salvaguardias (CNSNS)."
- "Asesor en las prácticas profesionales de Arturo Garay Matiano de la Facultad de Ingeniería del Instituto Tecnológico de Veracruz, en el proyecto: "Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales en los alrededores de la Central Nuclear de Laguna Verde". Con una duración de 5 meses, hasta cumplir con un total de 640 horas, 8 de junio de 2007."

2.- De acuerdo a "The Charles A. and Anne Morrow Lindbergh Foundation. 2003 Lindberg Grant Application", el Fis. Bernardo Salas Mar elaboró el proyecto titulado: "Radiological Analysis of Samples of Silts obtained from the place where Liquid Waste of Laguna Verde Nuclear Power Plant- Mexico are rejected.". Este proyecto fue aprobado y respaldado por los doctores Luis Fernando Magaña Solís, Director de la Facultad de Ciencias y Ángel Prieto Ruiz, Coordinador General de Consejo Departamental de Física. Debo enfatizar que reconozco a los doctores Magaña Solís y Prieto Ruiz, como verdaderos científicos, reconozco su institucionalidad, su vocación por el servicio público y su amor por nuestra UNAM.

3.- En mi Informe Anual de Actividades 2006, se puede leer textualmente: "Se elaboró el proyecto titulado "Análisis Radiológico de Muestras Ambientales tomadas de algunos puntos de la costa Atlántica del Golfo de México y Mar Caribe..."

4.- En mi "Informe de Actividades del 8 de Noviembre de 2000 a la fecha", mismo que fue requerido cuando concursé por mi plaza y que es respaldado con la firma del Dr. Marco Antonio Martínez Negrete, se puede leer textualmente:

- "Elaboración del proyecto "Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales en algunos puntos de la costa del Golfo de México y costa de Quintana Roo", en el marco del "Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación en Innovación Tecnológica"(PAPIIT), mismo que fue aprobado y que actualmente esta ejecutándose y tendrá una duración de 3 años."
- "Se editó el libro "Protección Radiológica", mismo que sirve de texto en los cursos para "Encargado de Seguridad Radiológica en Instalaciones Tipo I-C,..."
- "Asistencia en la realización de las Prácticas de la alumna del Instituto Politécnico Nacional (IPN) Adriana Salas Pluma, ..."
- "Asesor en las prácticas profesionales de Arturo Garay Matiano de la Facultad de Ingeniería del Instituto Tecnológico de Veracruz..."
- "OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE USUARIO DE MATERIAL RADACTIVO
- Se preparó y gestionó ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), de la Secretaría de Energía, la licencia para la posesión y uso de material radiactivo con fines de investigación con fuentes abiertas y selladas..."

- "Participa en la elaboración y edición del libro : "Protección Radiológica", mismo que sirve de base en los cursos para Encargado de Seguridad Radiológica para Instalaciones Industriales tipo I-C, registrado ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear Salvaguardias (CNSNS)."

- "Asesor en las prácticas profesionales de Arturo Garay Matiano de la Facultad de Ingeniería del Instituto Tecnológico de Veracruz, en el proyecto: "Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales en los alrededores de la Central Nuclear de Laguna Verde". Con una duración de 5 meses, hasta cumplir con un total de 640 horas, 8 de junio de 2007."

2.- De acuerdo a "The Charles A. and Anne Morrow Lindbergh Foundation. 2003 Lindberg Grant Application", el Fis. Bernardo Salas Mar elaboró el proyecto titulado: "Radiological Analysis of Samples of Silts obtained from the place where Liquid Waste of Laguna Verde Nuclear Power Plant- Mexico are rejected." Este proyecto fue aprobado y respaldado por los doctores Luis Fernando Magaña Solis, Director de la Facultad de Ciencias y Ángel Prieto Ruiz, Coordinador General de Consejo Departamental de Física. Debo enfatizar que reconozco a los doctores Magaña Solis y Prieto Ruiz, como verdaderos científicos, reconozco su institucionalidad, su vocación por el servicio público y su amor por nuestra UNAM.

3.- En mi Informe Anual de Actividades 2006, se puede leer textualmente: "Se elaboró el proyecto titulado "Análisis Radiológico de Muestras Ambientales tomadas de algunos puntos de la costa Atlántica del Golfo de México y Mar Caribe..."

4.- En mi "Informe de Actividades del 8 de Noviembre de 2000 a la fecha", mismo que fue requerido cuando concursé por mi plaza y que es respaldado con la firma del Dr. Marco Antonio Martínez Negrete, se puede leer textualmente:

- "Elaboración del proyecto "Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales en algunos puntos de la costa del Golfo de México y costa de Quintana Roo", en el marco del "Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación en Innovación Tecnológica"(PAPIIT), mismo que fue aprobado y que actualmente esta ejecutándose y tendrá una duración de 3 años."
- "Se editó el libro "Protección Radiológica", mismo que sirve de texto en los cursos para "Encargado de Seguridad Radiológica en Instalaciones Tipo I-C,..."
- "Asistencia en la realización de las Prácticas de la alumna del Instituto Politécnico Nacional (IPN) Adriana Salás Pluma, ..."
- "Asesor en las prácticas profesionales de Arturo Garay Matiano de la Facultad de Ingeniería del Instituto Tecnológico de Veracruz..."
- "OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE USUARIO DE MATERIAL RADACTIVO
- Se preparó y gestionó ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), de la Secretaría de Energía, la licencia para la posesión y uso de material radiactivo con fines de investigación con fuentes abiertas y selladas..."

- "Se preparó y gestionó ante la CNSNS la licencia para Curso de Protección Radiológica en Instalaciones Industriales Tipo I-C, Nivel Encargado de Seguridad Radiológica..."
- "Se preparó y gestionó ante la CNSNS la licencia para Curso de Protección Radiológica Nivel Personal Ocupacionalmente Expuesto..."

He leído el Artículo 60 del EPA y en ninguna parte dice, ni se interpreta como el Dr. Peralta afirma, en el sentido de que como Técnico Académico no puedo desempeñar esas tareas, además surgen otras interrogantes:

¿Por qué en años anteriores no se me impidió realizar todas las tareas, que hasta ahora, se dan cuenta que no son competencia de un Técnico Académico?

¿Por qué nunca antes, en todos los años de existencia del TARMA, habían reunido al Comité Académico del TARMA, ni le habían entregado mi Plan de Trabajo del año en curso, para su evaluación? ¿Dónde están esas actas? ¿Por qué hasta ahora que requieren que se haga un trabajo sucio?

El Artículo 60 del EPA dice:

ARTICULO 60.- ADEMAS DE LAS OBLIGACIONES DEL ARTICULO 56 EL PERSONAL ACADEMICO DE CARRERA DEBERA SOMETER OPORTUNAMENTE A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO DE LA DEPENDENCIA DE SU ADSCRIPCION, EL PROYECTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, PREPARACION, ESTUDIO Y EVALUACION DEL CURSO O CURSOS QUE IMPARTAN, DIRECCION DE TESIS O PRACTICAS, APLICACION DE EXAMENES, DICTADO DE CURSILLOS Y CONFERENCIAS Y DEMAS QUE PRETENDA REALIZAR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE; LLEVARLAS A CABO Y RENDIR EN SU OPORTUNIDAD UN INFORME SOBRE LA REALIZACION DE LAS MISMAS. DICHO PROYECTO CONSTITUIRA SU PROGRAMA ANUAL DE LABORES UNA VEZ QUE SEA APROBADO POR EL CONSEJO TECNICO, INTERNO O ASESOR.

LOS PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR AJUSTARAN SUS ACTIVIDADES A LOS PLANES Y PROGRAMAS ACADEMICOS DE LA ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR, Y EL CONSEJO TECNICO RESPECTIVO DETERMINARA, ADEMAS DE LAS DE DOCENCIA, AQUELLAS QUE CONSIDERE QUE CONSTITUIRAN EL MINIMO A DESEMPEÑAR POR DICHO PERSONAL. ASI COMO LA DISTRIBUCION DEL TIEMPO QUE DEDICARAN A CADA UNA DE ELLAS.

Aprovecho la coyuntura para informar que este Plan de Trabajo 2010, lo presenté bajo protesta, pues mi plan original contemplaba mas actividades, por ello, adjunto ese Plan de Trabajo original, para que por favor, se gestione para que sea aceptado, pues nuestra UNAM se beneficia cuando sus académicos hacen un mayor esfuerzo para realizar actividades que le den mayor prestigio y proyección.

Debo agregar que junto con el Dr. Ramón Peralta y Fabi, ejercen hostigamiento en mi contra la Dra. Andrea Luisa Aburto Espina, Coordinadora General del Consejo Departamental de Física (CDF), la física María Luisa Marquina Fabrega, Consejera Técnica y la M. en C. Alicia Zarzosa Pérez, en reunión del CDF, propusieron la desaparición del Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales (que es mi área de trabajo), con lo que se demuestra que estas personas anteponen sus problemas personales, por encima de los intereses de la UNAM.


NEGATIVA A PROPORCIONARME OFICIOS QUE ME AFECTAN

El 1 de junio de 2010, solicité al Dr. Ramón Peralta y Fabi, Director de la Facultad de Ciencias, una copia del oficio No. AGEN/DGEL/132/09CIJ/18/09, de fecha 10 de marzo de 2009, firmado por el Dr. Luis Raúl González Pérez, Abogado General de la UNAM; también le solicité copia del Oficio No. SGEN /SP/CI/ 0432/2009, de fecha 14 de mayo de 2009, firmado por el M. en I. Lorenzo Sánchez Ibarra y dirigido al Dr. Peralta, oficio en el cual la Universidad Veracruzana hace una invitación a Bernardo Salas Mar a un Intercambio Interinstitucional. Hasta la fecha el Dr. Peralta no me ha proporcionado dicha información:

El 1 de junio de 2010, solicité a la Dra. Andrea Luisa Aburto Espina una copia del Oficio No. SGEN/SP/CI/0432/2009, de fecha 14 de mayo de 2009, firmado por el M. en I. Lorenzo Sánchez Ibarra y dirigido al Dr. Ramón Peralta y Fabi, Director de la Facultad de Ciencias, en el cual la Universidad Veracruzana invitó a Bernardo Salas Mar a un Intercambio Interinstitucional. Hasta la fecha la Dra. Aburto no me ha proporcionado dicha información

NEGATIVA A PROPORCIONAR PRESUPUESTO PARA EL TALLER DE ANÁLISIS RADIOLÓGICOS DE MUESTRAS AMBIENTALES

Traté de ejercer el presupuesto de \$ 5,000.000 (Cinco mil pesos) anuales que se destinan al Taller de Análisis radiológicos de Muestras Ambientales, pero la encargada de proporcionármelos, me dijo que la Dra. Andrea Aburto Espina no lo había autorizado.



Cada año, llegaba a mi dirección electrónica la información para solicitar el presupuesto, pero en este año, "extrañamente" no llegó y además se dio la instrucción de que solo lo podían solicitar los Coordinadores de Talleres, por lo que procedí a notificar las necesidades del Taller al Dr. Marco Antonio Martínez Negrete, quien fungía con ese cargo. Al parecer el Dr. Martínez no solicitó el presupuesto, por lo que yo envié un oficio a la Dra. Andrea Luisa Aburto Espina, para que considerara el caso, ya que el Dr. Martínez Negrete había omitido realizar el trámite.

Por lo anterior solicito se invite a la Dra. Aburto a autorizar el presupuesto para nuestro taller.

RETENCIÓN INDEBIDA DE OFICIOS AUDITABLES

El Dr. Ramón Peralta y Fabi, se niega a entregarme 3 oficios que yo le elaboré en tiempo y forma y que debió enviar a la CNSNS, los acuses de recibo deben permanecer en el "Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales", pues son documentos auditables. El mas importante de los 3 oficios es la respuesta a un requerimiento hecho por la CNSNS y que es el oficio No. FCIE/016/2010, de fecha 2 de febrero de 2010, firmado por el Dr. Ramón Peralta y Fabi, Director de la Facultad de Ciencias, dirigido al Ing. José Luis Delgado Guardado, Gerente de Seguridad Radiológica de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) y que fue mencionado con anterioridad en el apartado ENCARGADO DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA. Ya he solicitado en varias ocasiones al Dr. Peralta la entrega de los oficios pero me ignora sistemáticamente.

De acuerdo a una fuente confiable, a la que le prometí no revelar su identidad, me informó que el Dr. Peralta se reúne frecuentemente con un alto funcionario de la Facultad de Ingeniería, quien a su vez es muy allegado al Ing. Alfredo Elias Ayub, Director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), pues la supuesta intención del Dr. Peralta es que Elias Ayub lo coloque en algún puesto directivo de la CFE. De ser cierta esta información, se podría explicar el hostigamiento del Dr. Peralta en contra de mi persona, pues podría considerarse que desde hace más de 2 años, el Dr. Peralta ya le está trabajando a la CFE, lo cual coincide con la fecha en que empezó su campaña de hostigamiento, que yo no me explicaba, así, la misión sería, acabar conmigo o con el Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales, pues desde aquí se realizan estudios críticos que benefician a la población mexicana, pero que molestan a la CFE. De ser cierta esta versión, sería lamentable comprobar que la UNAM fuera infiltrada por una persona sin escrúpulos, que con tal de obtener un beneficio personal, eche por tierra el bien público.

Por todo lo anterior solicito su valiosa intervención para resolver estos asuntos de la mejor manera.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"
México, D.F. 1 de julio de 2010.



Fis. Bernardo Salas Mar
Técnico Académico
Facultad de Ciencias- Departamento de Física
Tel. 5622-5398 Tel. (casa) 5674-0685
salasmarb@yahoo.com.mx

c.c.p. Dr. Ramón Peralta y Fabi.- Director de la Facultad de Ciencias